

**INFORME DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL
MES DE ABRIL, SEGUNDO PRODUCTO**

Por: Vernon Zady Ayala Ramos

1. Producto 2: Informe de seguimiento del proyecto de construcción del edificio La Danza, informe de ejecución del plan anual de compras y de la ejecución presupuestaria

2. Introducción

El presente informe da cumplimiento al Producto 2: Informe de seguimiento del proyecto de construcción del Edificio La Danza, informe de ejecución del Plan Anual de Compras y de la ejecución presupuestaria, correspondiente al mes de abril de 2025.

Su objetivo es documentar los avances técnicos, administrativos y financieros alcanzados por la Dirección General de las Artes durante el mes de marzo, con énfasis en tres ejes estratégicos:

El seguimiento al proyecto "Edificio de la Danza", que, aunque continúa formalmente suspendido, ha tenido avances sustantivos en los estudios estructurales y de mecánica de suelos, con miras al levantamiento de la suspensión y la reactivación de su ejecución conforme a un nuevo cronograma.

La evaluación del Plan Anual de Compras (PAC), que analiza el grado de alineación entre la planificación y la ejecución real de adquisiciones, identificando brechas, causas y oportunidades de mejora institucional.

La ejecución presupuestaria y financiera, que expone el nivel de cumplimiento de las metas mensuales asignadas por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y el comportamiento de las distintas unidades ejecutoras, destacando la eficiencia de la Dirección General de las Artes.

3. Metodología

La elaboración del presente informe respondió a un enfoque analítico-descriptivo, basado en la recolección, revisión crítica y síntesis de información proveniente de fuentes técnicas, administrativas y presupuestarias oficiales. El trabajo se estructuró a partir de los siguientes componentes metodológicos:

3.1. Revisión documental y técnica

Se analizaron informes técnicos elaborados por profesionales especializados, tales como:

Tres productos del Estudio Estructural del proyecto Edificio La Danza, elaborados por el Ing. Mario Rosada.

Un Estudio de Suelos y Mecánica Geotécnica, elaborado por la Ing. Flor de María González Culajay.

Documentos normativos de referencia (AGIES, POA, PAC institucional, normativa técnica nacional).

La información extraída permitió evaluar el estado estructural y geotécnico de la obra suspendida, establecer condiciones de viabilidad para su reactivación y sustentar la toma de decisiones respecto al cronograma de ejecución.

3.2. Análisis del cronograma del proyecto

Se utilizó el cronograma técnico aprobado para el levantamiento de la suspensión del proyecto, como línea base para medir el avance operativo al cierre del mes. Las actividades planificadas fueron contrastadas con la evidencia documental disponible para estimar el porcentaje de cumplimiento en marzo.

3.3. Revisión del Plan Anual de Compras (PAC)

Se efectuó una comparación entre los eventos de adquisición ejecutados en marzo y los registrados en el PAC institucional. Esta revisión permitió establecer

el grado de alineación entre planificación y ejecución, identificar causas de desviación y proponer recomendaciones de mejora.

3.4. Análisis de ejecución presupuestaria y financiera

Se utilizó la información oficial del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y los reportes del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria (COPEP) para evaluar:

- a. La ejecución de la cuota financiera mensual aprobada.
- b. El comportamiento de cada unidad ejecutora.
- c. La relación entre lo solicitado, aprobado y efectivamente ejecutado.

3.5. Coordinación interinstitucional

El proceso se apoyó en la coordinación permanente con unidades técnicas, financieras y administrativas del Ministerio de Cultura y Deportes, lo cual permitió obtener insumos actualizados, validar hallazgos y proponer acciones coordinadas.

4. Informe de situación actual del proyecto de construcción del Edificio de la Danza – Marzo 2025

Durante el mes de marzo de 2025, el proyecto "Edificio de la Danza", ubicado en el Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, continuó bajo suspensión formal, según disposición administrativa del Ministerio de Cultura y Deportes. No obstante, este periodo fue aprovechado estratégicamente para desarrollar acciones fundamentales que permitirán el levantamiento de dicha suspensión y la reactivación programada del proyecto.

4.1 Motivo y propósito de la suspensión:

La suspensión se originó como una medida precautoria para verificar que las obras ejecutadas hasta la fecha cumplieran con los estándares estructurales, geotécnicos y normativos exigidos por la normativa guatemalteca, particularmente lo establecido por AGIES y otras entidades técnicas. El propósito fue salvaguardar la viabilidad y seguridad del proyecto, evitando continuar sin contar con un diagnóstico técnico validado.

4.2 Estudios técnicos realizados

Durante este período, se ejecutaron dos estudios fundamentales:

Estudio estructural, realizado en tres productos sucesivos por el Ingeniero Mario Rosada, que incluyó:

- a. Inspección física y pruebas de resistencia del concreto.
- b. Modelación estructural de los elementos ejecutados.
- c. Evaluación de cumplimiento normativo.

4.3 Análisis técnico del diseño original en contraste con las condiciones actuales.

Estudio geotécnico y de mecánica de suelos, desarrollado por la Ingeniera Flor de María González Culajay, que comprendió:

- a. Tres sondeos a cielo abierto con exploración hasta 3 metros de profundidad.
- b. Ensayos de laboratorio (triaxial, Atterberg, compresión simple).
- c. Evaluación del tratamiento con cal del terreno y análisis del comportamiento hidráulico y portante del subsuelo.

Ambos estudios concluyeron que no existen anomalías estructurales ni geotécnicas que impidan la continuidad del proyecto. Los elementos construidos cumplen con las normas técnicas, el suelo presenta adecuada capacidad portante, y el tratamiento del terreno con cal ha sido efectivo.

4.4 Decisión institucional y cronograma de reactivación:

Con base en estas conclusiones, la Dirección General de las Artes determinó que existen condiciones suficientes para levantar la suspensión de la obra y reiniciar el proceso constructivo conforme a un cronograma de reactivación.

El hito inicial de este nuevo ciclo es la contratación de un consultor para el rediseño de la obra, en función de los resultados de los estudios. Dicho profesional fue contratado en marzo y comenzará funciones el 1 de abril de 2025, con un plazo de entrega que finaliza en julio de 2025. El rediseño técnico servirá como base para reiniciar la ejecución física bajo un nuevo enfoque adaptado a la situación actual de la infraestructura.

4.5 Estado físico del proyecto

El proyecto no presenta ejecución física en campo, debido a la suspensión vigente. Sin embargo, se ha avanzado significativamente en la validación técnica y administrativa del proyecto, estimándose un avance operativo del 5%, del cronograma, (ver anexo 1) correspondiente a estudios, planificación y contrataciones clave.

4.6 Principales hitos alcanzados en marzo

- a. Finalización del Estudio Estructural y validación técnica de sus tres entregas.
- b. Entrega del Estudio de Suelos con resultados concluyentes sobre capacidad portante.
- c. Revisión y aceptación de ambos estudios por parte del supervisor del proyecto.
- d. Contratación del consultor encargado del rediseño integral de la obra.
- e. Aprobación del cronograma para reactivar la ejecución en el segundo semestre del año.

4.7 Informe de ejecución a la fecha según cronograma

Avance general:

A la fecha, el proyecto presenta un avance acumulado operativo según cronograma (ver anexo 1) estimado del 5%, vinculado principalmente a gestiones administrativas, validación técnica y procesos preparatorios esenciales.

Ejecución financiera acumulada vs. planificada

La ejecución financiera durante este período es baja, conforme a lo previsto, y corresponde a:

- a. Honorarios técnicos de los especialistas contratados.
- b. Costos asociados a pruebas de laboratorio y estudios.
- c. Procesos administrativos y de contratación.
- d. No se ha ejecutado inversión directa en obra física al momento

Riesgos identificados y su mitigación:

Riesgo identificado	Estrategia de mitigación
Atrasos en la aprobación de modificación presupuestaria (MINFIN)	Acompañamiento técnico y seguimiento permanente
Falta de actualización de licencias o dictámenes técnicos	Coordinación directa con DECORBIC y áreas jurídicas
Retraso en el levantamiento oficial de la suspensión	Coordinación interinstitucional y cronograma aprobado con fases claras
Posibles incompatibilidades en el rediseño	Alianzas técnicas con el nuevo consultor para trabajo conjunto con el equipo técnico del MICUDE

Proyecciones para el segundo trimestre

De abril a junio se ejecutarán las siguientes acciones clave:

- a. Desarrollo del rediseño técnico estructural y arquitectónico (abril-julio).

- b. Aprobación institucional del nuevo diseño.
- c. Actualización de documentos licitatorios.
- d. Inicio del proceso para relanzar la fase constructiva.

5. Informe de ejecución del plan anual de compras (PAC)

5.1. Análisis de cumplimiento del PAC durante el mes de marzo

Durante el mes se ejecutaron 13 eventos de adquisición, de los cuales solo 4 estaban programados en el Plan Anual de Compras (PAC), mientras que 9 eventos (69.23%) no estaban contemplados en el PAC. Esto implica un bajo nivel de alineación entre la planificación y la ejecución real, con un cumplimiento del 30.77% respecto al PAC.

5.2 Factores que pudieron influir en el bajo cumplimiento:

Planificación inicial deficiente: La mayoría de los eventos ejecutados no fueron previstos, lo que indica que la programación del PAC no logró anticipar las necesidades reales de las unidades.

5.3 Cambios operativos no reflejados a tiempo: Es posible que surgieran necesidades urgentes o imprevistas que no fueron gestionadas mediante una actualización del PAC.

Debilidad en la coordinación interinstitucional: Puede haber una desconexión entre las áreas operativas y el equipo de compras, lo que impide incorporar adecuadamente los requerimientos al PAC.

5.4 Evaluación de la eficiencia de los procesos de compra

A falta de datos sobre tiempos específicos de adjudicación o satisfacción de usuarios, la evaluación se basa en lo siguiente:

5.5 Modalidades de compra frecuentes: Se observa un uso recurrente de la compra directa y adquisición por ausencia de ofertas, lo cual, aunque legal, puede ser un reflejo de baja competitividad o escasa planificación.

5.6 Procesos no planeados: La elevada proporción de adquisiciones no incluidas en el PAC sugiere una respuesta reactiva más que proactiva del sistema de compras.

5.7 Duplicidad o emergencia: La ejecución de procesos fuera de plan puede implicar urgencias o mala programación que generan mayores costos, menor transparencia y presión sobre los proveedores.

5.8 Recomendaciones para la gestión de compras

Con base en el análisis, se proponen las siguientes recomendaciones prácticas:

- a. Fortalecer la planificación participativa del PAC:
- b. Involucrar a todas las unidades operativas en la revisión trimestral del PAC.
- c. Solicitar justificaciones documentadas para cualquier modificación posterior.
- d. Implementar alertas y control de desviaciones:
- e. Crear un sistema de monitoreo mensual del cumplimiento del PAC.
- f. Generar alertas automáticas ante compras fuera del plan.

5.9 Capacitación a responsables técnicos:

- a. Instruir a los responsables de formular requerimientos sobre la importancia del PAC como herramienta de gestión.
- b. Reforzar buenas prácticas para la especificación de necesidades y planificación oportuna.

5.10 Mejorar la trazabilidad y transparencia de eventos fuera del PAC:

- a. Documentar y justificar formalmente cada evento no contemplado en el PAC.
- b. Publicar reportes trimestrales de cumplimiento del PAC con acceso a todas las partes interesadas.

6. Informe de ejecución presupuestaria y cuota financiera de marzo 2025

6.1 Análisis de la ejecución presupuestaria del mes de marzo

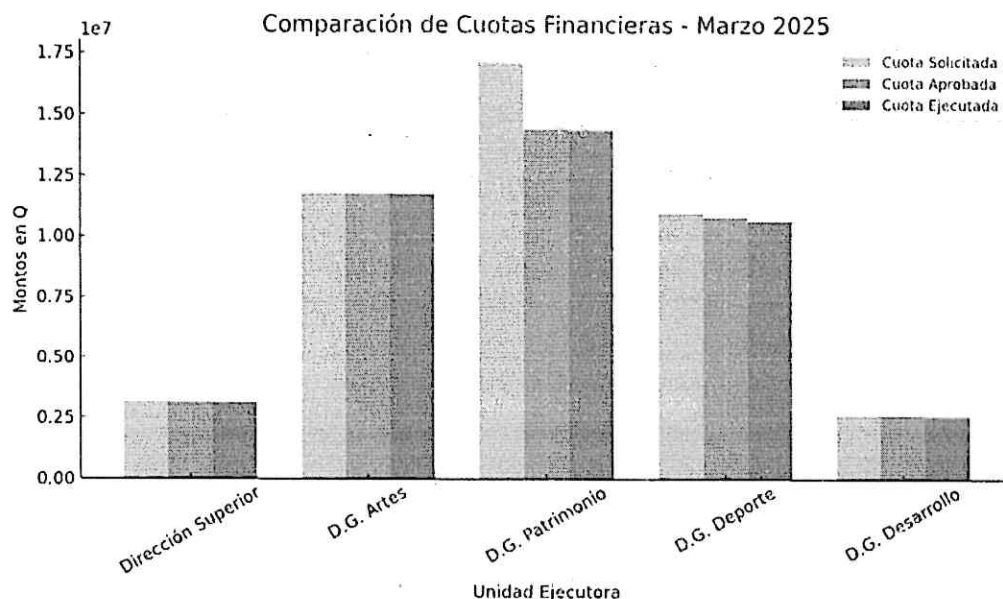
Durante el mes de marzo de 2025, se ejecutó el 11.82% del presupuesto mensual asignado a nivel ministerial. Este porcentaje refleja un rezago significativo respecto a la meta mensual estimada con base en la programación del Plan Operativo Anual (POA).

Al analizar las principales direcciones, se observa que la Dirección General de las Artes (D.G. Artes) tuvo un comportamiento financiero eficiente, alcanzando una ejecución presupuestaria del 99.82% respecto a la cuota aprobada. En comparación con otras unidades ejecutoras:

- D.G. Patrimonio ejecutó el 99.72%,
- D.G. Deporte el 98.37%,
- D.G. Desarrollo el 98.69%,
- Dirección Superior el 99.78%.

Esto posiciona a la D.G. Artes como una de las unidades con mayor eficiencia financiera, superando en términos de ejecución a direcciones de mayor peso presupuestario como Patrimonio y Deporte. Su capacidad para ejecutar prácticamente la totalidad de los recursos asignados demuestra una planificación financiera alineada con la operatividad mensual.

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Segundo Producto según cláusula séptima del contrato



6.2 Evaluación del cumplimiento de las cuotas financieras mensuales

Para marzo 2025, el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria (COPEP) aprobó el 93.00% de la cuota financiera solicitada, equivalente a Q42.8 millones sobre Q45.7 millones. De este total, se ejecutó el 99.39%, lo cual indica un uso altamente eficiente de los recursos disponibles.

Al detallar por unidades ejecutoras, se identifican las siguientes observaciones:

- La D.G. Artes solicitó Q11.79 millones, de los cuales le fueron aprobados Q11.77 millones, ejecutando Q11.77 millones, lo que representa un cumplimiento del 99.82%.
- La D.G. Patrimonio recibió una aprobación menor (Q14.4 millones de Q17.1 millones solicitados), ejecutando el 99.72% de lo aprobado.
- La D.G. Deporte tuvo una leve desviación con una ejecución del 98.37%.
- La D.G. Desarrollo ejecutó el 98.69% de su cuota aprobada.

Las causas de desviación financiera entre lo solicitado y lo aprobado pueden deberse a ajustes del Ministerio de Finanzas Públicas, sin embargo, en términos de ejecución efectiva, se evidencia una alta capacidad de absorción del gasto por parte de las direcciones.

6.3 Conclusión

La Dirección General de las Artes demostró en marzo 2025 un desempeño financiero destacado al ejecutar el 99.82% de su cuota aprobada, reflejando eficiencia operativa y capacidad institucional para cumplir con las metas establecidas en el POA. Comparativamente, su comportamiento supera al de unidades con mayor presupuesto y evidencia una ejecución estratégica, oportuna y ordenada.

7. Conclusión General del informe

Durante el mes de marzo, el seguimiento técnico, administrativo y financiero de las actividades bajo la responsabilidad de la Dirección General de las Artes muestra avances importantes, aunque diferenciados entre los componentes evaluados.

7.1 Proyecto de Construcción del Edificio de la Danza

El proyecto permaneció suspendido, pero se avanzó de manera sustantiva en las condiciones técnicas y administrativas requeridas para su reactivación. Los estudios estructurales y de mecánica de suelos, realizados por el Ing. Mario Rosada y la Ing. Flor de María González, concluyeron que no existen impedimentos para continuar con la ejecución del edificio. Con base en estos resultados, se contrató un nuevo consultor para el rediseño de la obra, cuya ejecución comienza el 1 de abril y se extenderá hasta julio, marcando el inicio del nuevo cronograma de reactivación del proyecto. El avance operativo acumulado a la fecha se estima en un 5%, correspondiente a las acciones preparatorias.

7.2 Ejecución del Plan Anual de Compras (PAC)

El análisis del PAC muestra una baja alineación entre lo planificado y lo ejecutado, con solo un 30.77% de cumplimiento respecto a los eventos programados. La mayoría de las adquisiciones realizadas no estaban

contempladas en el PAC, lo que evidencia debilidades en la planificación inicial, escasa actualización del plan y falta de integración entre las áreas técnicas y el equipo de compras. Esta situación representa un riesgo para la transparencia, eficiencia y trazabilidad de los procesos de adquisición institucional.

7.3 Ejecución Presupuestaria y Cuota Financiera

La ejecución presupuestaria del Ministerio en marzo fue de 11.82%, reflejando un rezago general. No obstante, la Dirección General de las Artes destacó como una de las unidades con mejor desempeño, alcanzando una ejecución del 99.82% de la cuota financiera aprobada. Esta ejecución eficiente denota capacidad de planificación y control presupuestario, superando incluso a direcciones de mayor peso financiero dentro del Ministerio.

7.4 Recomendaciones

7.4.1 Para el Proyecto Edificio de la Danza:

Dar seguimiento técnico riguroso al proceso de rediseño, asegurando que las recomendaciones de los estudios estructurales y geotécnicos sean plenamente integradas.

Asegurar el levantamiento formal de la suspensión a través de resoluciones administrativas claras y coordinación con las unidades jurídicas y presupuestarias.

Monitorear mensualmente el avance del cronograma de reactivación (anexo 1), identificando posibles riesgos y puntos críticos.

7.4.2 Para el Plan Anual de Compras (PAC):

Revisar y actualizar trimestralmente el PAC, involucrando a todas las unidades operativas y responsables técnicos.

Establecer un sistema de alertas y control de desviaciones, que notifique eventos de compra fuera del PAC y exija su justificación documentada.

Capacitar al personal técnico en planificación de compras, especialmente en la formulación de requerimientos claros y oportunos.

7.4.3 Para la Gestión Presupuestaria:

Mantener el alto nivel de ejecución observado en marzo, asegurando la misma eficiencia en los siguientes trimestres del año.

Coordinar anticipadamente con el MINFIN cualquier modificación presupuestaria necesaria para garantizar la continuidad de proyectos estratégicos.

Utilizar la ejecución presupuestaria como insumo para la toma de decisiones operativas, priorizando proyectos que demuestren capacidad de absorción financiera y pertinencia institucional.

5. Otras actividades realizadas durante el mes:

5.1 Se formuló el proyecto: Profesionalización Docente en Arte de Educación Media. (ver Anexo 2)

5.2 Se trabajó una propuesta de contratación de seguros patrimoniales y de responsabilidad civil para:

- a. Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias"
- b. Centro Cultural de Escuintla
- c. Teatro de Bellas Artes
- d. Conservatorio Nacional de Música

(ver Anexo III)

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Segundo Producto según clausula séptima del contrato

ANEXO I

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DANZA

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL EDIFICIO DE LA DANZA																										
FASE	TAREA	DURACIÓN SEMANAS	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
			PRIMERA SEMANA	SEGUNDA SEMANA	TERCERA SEMANA	CUARTA SEMANA	PRIMERA SEMANA	SEGUNDA SEMANA	TERCERA SEMANA	CUARTA SEMANA	PRIMERA SEMANA	SEGUNDA SEMANA	TERCERA SEMANA	CUARTA SEMANA	PRIMERA SEMANA	SEGUNDA SEMANA	TERCERA SEMANA	CUARTA SEMANA	PRIMERA SEMANA	SEGUNDA SEMANA	TERCERA SEMANA	CUARTA SEMANA	PRIMERA SEMANA	SEGUNDA SEMANA	TERCERA SEMANA	CUARTA SEMANA
DISEÑO DE LA OBRA	Consultor entrega documentos	1																								
	MICUDE elabora Tlvs	1																								
	Micude elabora Contrato	1																								
	Consultor firma Contrato	1																								
	ENGA firma contrato	1																								
	Aprobación de contrato	1																								
Evaluación de la situación actual	Elaboración del rediseño de la obra	20																								
	Revisión de replanteos aumentados y no ejecutados	5																								
	Revisión de pagos pendientes	5																								
	Ampliación de Dictámenes del DGCOR	10																								
	Revisión de la vigencia de las licencias de construcción	2																								
	Gestión de recursos presupuestarios	10																								
Gestión Administrativa y Presupuestaria	Modificación aprobada por UNTHIN	20																								
	Desempeño de la ejecución de la obra	10																								
	Solicitud de prórroga del contrato	1																								
	Ejecución de Replanteos no ejecutados	20																								
Modificación contractual	Elaboración de contrato Modificatoria	5																								
	Revisión del contrato modificatorio por la empresa	2																								
	Suspensión del contrato modificatorio	5																								
	Aprobación de Contrato modificatorio	10																								
Ejecución	Inicio de la Obra en su totalidad	100																								

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Segundo Producto según cláusula séptima del contrato

ANEXO 2

PROYECTO DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE EN ARTE DE EDUCACIÓN MEDIA

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 4

JUSTIFICACIÓN: 5

I. INFORME EJECUTIVO (CONTEXTO) 9

1.1. PROBLEMA O NECESIDAD QUE QUEREMOS ABORDAR: 9

1.2. PRINCIPALES AFECTADOS Y BENEFICIARIOS: 9

1.3. SITUACIÓN ACTUAL Y RESPALDO DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO:
10

1.4. INSTITUCIONES, ACTORES Y SECTORES INVOLUCRADOS EN LA
PROBLEMÁTICA: 11

1.5. PROYECTOS SIMILARES EN MARCHA Y DIFERENCIACIÓN DEL
PRESENTE PROYECTO 13

1.6. POBLACIÓN META 13

II. MARCO LEGAL 16

NORMATIVA APLICABLE 17

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS 18

III. OBJETIVO DEL PROYECTO 19

3.1. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL PROYECTO 19

EL PROPÓSITO CENTRAL DE ESTE PROYECTO ES LA FORMACIÓN Y
TITULACIÓN DE HASTA 378 DOCENTES EN EDUCACIÓN MEDIA CON
ESPECIALIDAD EN ARTE, A TRAVÉS DE UN PROGRAMA ACADÉMICO
IMPARTIDO POR UNA UNIVERSIDAD ACREDITADA, CON EL RESPALDO
DEL INAP Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES. ESTE PROCESO
GARANTIZARÁ QUE LOS DOCENTES DESARROLLEN LAS COMPETENCIAS
PEDAGÓGICAS NECESARIAS PARA IMPARTIR CLASES EN EL NIVEL

MEDIO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN EL PAÍS. 19
EL ALCANCE DE ESTE CONVENIO SE LIMITA Estrictamente A LA FORMACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS DOCENTES BENEFICIARIOS. CUALQUIER PROCESO POSTERIOR DE CATALOGACIÓN, CERTIFICACIÓN INSTITUCIONAL O LEGALIZACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SERÁ UNA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL MICUDE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES Y NORMATIVAS. 19

3.2. METAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 19

IV. METODOLOGÍA Y RESULTADOS 21

4.1. TIPO DE ENFOQUE DEL PROYECTO 21

4.2. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN NECESARIA 22

4.3. ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOPIRADOS 22

4.4. PRINCIPALES ETAPAS DEL PROYECTO Y PLAZOS 24

4.5. VERIFICACIÓN DE RESULTADOS 25

4.6. ASPECTOS ÉTICOS Y CONSIDERACIONES DE PRIVACIDAD 26

4.7. LIMITACIONES POTENCIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN 26

4.8. RIESGOS Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN 27

4.9. VALIDACIÓN DE RESULTADOS 27

4.10. TRANSPARENCIA EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS 27

V. TIPO DE REQUERIMIENTO: 28

5.1. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN 28

5.2. EJECUCIÓN DEL PROCESO FORMATIVO 28

5.3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CERTIFICACIÓN 29

5.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO 29

VI. RESULTADOS ESPERADOS Y MEDICIÓN DEL ÉXITO 29

6.1. RESULTADOS ESPERADOS 30

6.2. INDICADORES DE ÉXITO 30

VII. PRODUCTOS 31

VIII. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO 32

8.1. SOSTENIBILIDAD OPERATIVA: 32

8.2. ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	33
8.3. SOSTENIBILIDAD SOCIAL E INVOLUCRAMIENTO DE LA COMUNIDAD	33
IX. PLAN DE ACTIVIDADES	34
FASE 1: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN (DURACIÓN: 2 MESES)	34
FASE 2: CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS (DURACIÓN: 1 MES)	35
FASE 3: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (DURACIÓN: 18 MESES)	35
FASE 4: TITULACION Y GRADUACIÓN (DURACIÓN: 3 MESES)	36
FASE 5: MONITOREO Y SEGUIMIENTO POST-FORMACIÓN (DURACIÓN: 6 MESES DESPUÉS DE LA GRADUACIÓN)	37
X. CRONOGRAMA	37

INTRODUCCIÓN

En Guatemala, la educación artística enfrenta una barrera estructural que limita tanto el desarrollo profesional de los docentes como la calidad de la enseñanza en las escuelas y academias de arte. Actualmente, 378 docentes en ejercicio imparten clases en diversas instituciones sin contar con un título formal que respalde su labor. La falta de titulación oficial no solo restringe sus oportunidades laborales, sino que también afecta la validación de los programas educativos que ofrecen, perpetuando la ausencia de un marco pedagógico sólido para la formación artística en el país.

El presente proyecto responde a esta necesidad mediante un programa de formación para Maestros de Educación Media con especialidad en Arte, dirigido a docentes de la capital y del interior del país. A través de un modelo educativo innovador, accesible y alineado con las normativas del Ministerio de Educación (MINEDUC), se busca garantizar que los docentes egresados obtengan un título oficial que les permita integrarse plenamente en el sistema educativo formal, con el respaldo de una universidad acreditada y la colaboración del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Este esfuerzo conjunto no pretende transformar de inmediato la estructura del sistema de educación artística en Guatemala, sino sentar las bases para su fortalecimiento progresivo. El Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE), como ente rector de la promoción cultural, tiene la responsabilidad de velar por el reconocimiento de las Escuelas de Arte y Conservatorios a largo plazo, pero este proyecto se enfoca exclusivamente en el proceso de formación y certificación de los docentes actuales, asegurando que puedan acceder a mejores oportunidades laborales y brindar una educación de mayor calidad a sus estudiantes.

El diseño del programa contempla una formación intensiva de año y medio en modalidad virtual, asegurando flexibilidad para que los docentes puedan continuar con sus labores mientras completan su titulación. La estructura del programa ha sido concebida con estándares de calidad que incluyen evaluaciones continuas, tutorías personalizadas y metodologías de enseñanza adaptadas a la realidad educativa del país. No se establecerán filtros de preselección para los participantes, permitiendo la incorporación de todos los docentes interesados en mejorar su perfil profesional.

Desde una perspectiva de sostenibilidad, el programa será integrado en los Planes Operativos Anuales (POA) del MICUDE, asegurando su permanencia dentro del marco presupuestario estatal. A su vez, se implementarán estrategias de financiamiento complementarias, como la colaboración con organismos internacionales y el desarrollo de alianzas público-privadas, que permitirán expandir la formación docente en arte sin depender exclusivamente del presupuesto gubernamental.

Este proyecto representa un paso fundamental hacia la profesionalización de la enseñanza artística en Guatemala, con un impacto inmediato en la estabilidad laboral de los docentes y, en el mediano plazo, en la consolidación de un sistema educativo más equitativo e incluyente en el ámbito del arte. Al otorgar a los docentes la oportunidad de titularse, no solo se dignifica su labor, sino que también se abre la posibilidad de que nuevas generaciones de estudiantes accedan a una educación artística estructurada, con maestros certificados y preparados para transformar el panorama cultural del país.

JUSTIFICACIÓN:

La educación artística en Guatemala se encuentra en una encrucijada. Actualmente, cientos de docentes imparten clases en Escuelas de Arte, Conservatorios, Academias Comunitarias y otros espacios educativos sin contar

con un título oficial que valide su formación. Esta falta de certificación no solo limita sus oportunidades laborales y estabilidad profesional, sino que también tiene un impacto directo en la calidad educativa que reciben los estudiantes. Si este proyecto no se implementa, las consecuencias a corto y largo plazo serían significativas y perjudiciales para el desarrollo del sector educativo y cultural del país.

1. Exclusión de los docentes de arte del sistema educativo formal

La ausencia de una titulación reconocida impide que los docentes de arte puedan integrarse plenamente en el sistema educativo, dejándolos en un estado de vulnerabilidad laboral. Sin este proyecto, los docentes de arte seguirán sin acceso a mejores oportunidades, con salarios precarios y sin la posibilidad de crecimiento profesional. Esta situación generaría una desmotivación progresiva entre los docentes, afectando su desempeño y reduciendo la calidad de la enseñanza.

2. Falta de continuidad en la educación artística

En Guatemala, la enseñanza artística en el sistema público no está integrada en los programas del Ministerio de Educación, sino que es gestionada por el Ministerio de Cultura y Deportes. Actualmente, los docentes de arte son principalmente artistas con experiencia en diversas disciplinas, pero sin una formación pedagógica formal que los acredite como Profesores de Educación Media. Esta falta de titulación limita su capacidad para aplicar metodologías didácticas adecuadas, evaluar el progreso estudiantil y garantizar un proceso de enseñanza-aprendizaje estructurado y de calidad.

La ausencia de docentes con formación pedagógica reconocida impacta la continuidad de la educación artística, ya que sin profesionales debidamente titulados, la enseñanza del arte sigue siendo percibida como una actividad

complementaria en lugar de una parte fundamental del currículo educativo. Si no se establece un mecanismo de titulación para estos docentes, existe el riesgo de que la educación artística pierda relevancia dentro del sistema educativo, reduciendo el acceso de niños y jóvenes a una formación artística de calidad y debilitando el desarrollo de competencias creativas esenciales en la educación integral.

3. Pérdida de reconocimiento institucional para la formación artística

En Guatemala, los títulos emitidos por las Escuelas de Arte, bajo la administración del Ministerio de Cultura y Deportes, no tienen la misma validez que los otorgados por el Ministerio de Educación en el ámbito de la enseñanza formal. Actualmente, los docentes de arte carecen de una titulación que los acredite como Maestros de Educación Media con especialidad en Arte, lo que limita su reconocimiento dentro del sistema educativo y restringe su capacidad para ejercer como docentes en instituciones formales de educación media y diversificado.

Este proyecto busca cerrar esa brecha, garantizando que los profesores de arte obtengan la formación pedagógica y la titulación necesaria para impartir clases con metodologías didácticas adecuadas, alineadas con los estándares educativos nacionales. Al no contar con este reconocimiento oficial dentro del Ministerio de Educación, la enseñanza del arte permanece en un estado de informalidad que afecta su calidad, continuidad y desarrollo como disciplina académica legítima. Sin esta titulación, futuras generaciones de docentes seguirán enfrentando obstáculos para profesionalizarse en la enseñanza artística y contribuir a un modelo educativo que valore el arte como un pilar fundamental en la formación integral de los estudiantes.

4. Desigualdad en el acceso a la formación docente

Los docentes que actualmente imparten clases en la capital y el interior del país enfrentan barreras geográficas y económicas para acceder a programas de formación que les permitan certificarse. Sin un programa diseñado específicamente para ellos, la brecha entre los docentes urbanos y rurales se ampliará aún más, dejando a muchas comunidades sin acceso a una educación artística de calidad.

5. Estancamiento del desarrollo cultural en Guatemala

El arte y la cultura son motores fundamentales para el desarrollo social y económico de un país. Si no se impulsa la profesionalización de los docentes de arte, el desarrollo cultural de Guatemala se verá afectado, ya que no habrá una base educativa sólida que fomente la creatividad, el pensamiento crítico y la expresión artística en las nuevas generaciones. Sin una educación artística formalizada, el talento emergente tendrá menos oportunidades de desarrollarse y proyectarse a nivel nacional e internacional.

Este proyecto no solo responde a una necesidad educativa urgente, sino que también representa una estrategia clave para fortalecer el sistema de enseñanza artística en Guatemala. Su implementación garantizará que 378 docentes de arte obtengan su titulación como Maestros de Educación Media, permitiéndoles acceder a mejores condiciones laborales, profesionalizar su enseñanza y asegurar que la educación artística tenga un lugar legítimo dentro del sistema educativo nacional.

No actuar ahora significaría perpetuar la exclusión de los docentes de arte del sistema educativo formal, limitar el acceso de los estudiantes a una formación de calidad y frenar el desarrollo cultural del país. Esta es una oportunidad histórica para dignificar la enseñanza artística y asegurar que la educación en Guatemala sea más equitativa, inclusiva y enriquecedora para las futuras generaciones.

I. INFORME EJECUTIVO (CONTEXTO)

1.1. Problema o necesidad que queremos abordar:

La enseñanza artística en Guatemala enfrenta un desafío crítico en cuanto a la profesionalización de los docentes que actualmente imparten clases en instituciones de formación artística bajo la tutela del Ministerio de Cultura y Deportes. La falta de certificación pedagógica oficial limita su reconocimiento dentro del sistema educativo nacional, impidiendo su catalogación ante la Junta Calificadora del Ministerio de Educación y la obtención del código de establecimiento necesario para validar sus títulos a nivel universitario.

Este vacío en la formalización del reconocimiento académico de los docentes de arte tiene implicaciones directas tanto en su estabilidad laboral como en la calidad educativa que ofrecen. Sin un título validado por el Ministerio de Educación, los docentes no pueden acceder a mejores oportunidades dentro del sistema público o privado, lo que perpetúa una situación de inestabilidad y precarización en el sector.

La problemática no solo afecta a los docentes, sino que compromete el desarrollo del sector artístico y cultural del país al no garantizar estándares educativos homogéneos ni metodologías pedagógicas estructuradas. Por lo tanto, este proyecto busca abordar esta brecha mediante un programa integral de certificación que permita a los docentes de formación artística obtener el reconocimiento oficial de sus títulos, asegurando su validez tanto dentro del sistema educativo como en el ámbito laboral.

1.2. Principales afectados y beneficiarios:

El impacto de esta problemática se extiende a distintos actores dentro del sector educativo y cultural del país. Los principales afectados y beneficiarios del proyecto son:

Beneficiarios directos:

Docentes de la Dirección de Formación Artística: Profesionales en activo que actualmente imparten enseñanza en las Escuelas de Arte, Conservatorios, Academias Comunitarias y Orquestas Juveniles sin contar con una certificación docente reconocida por el Ministerio de Educación.

Beneficiarios indirectos:

a. Estudiantes de las instituciones de formación artística: La certificación de los docentes garantizará que los estudiantes reciban una educación de mayor calidad, con metodologías pedagógicas estructuradas que optimicen su proceso de aprendizaje. Aunque este programa no les ofrece acceso directo a la educación superior, sí fortalecerá su formación artística a través de maestros más capacitados y mejor preparados.

b. Sistema educativo guatemalteco: La profesionalización docente elevará los estándares de enseñanza del arte, contribuyendo a la formalización de la educación artística dentro del marco de las políticas educativas nacionales. Además, al permitir que los docentes certificados continúen su formación en el nivel superior, se fortalecerá la calidad y sostenibilidad del sistema educativo en esta disciplina.

c. Sector cultural y artístico: La mejora en la formación artística de los estudiantes impulsará el desarrollo de nuevas generaciones de artistas con una preparación más sólida. Esto fortalecerá el ecosistema artístico y cultural del país, promoviendo un impacto positivo a largo plazo en la creación, difusión y valoración del arte en Guatemala.

1.3. Situación actual y respaldo de la necesidad del proyecto:

Actualmente, las Escuelas de Arte del Ministerio de Cultura y Deportes otorgan diplomas a sus egresados en distintas disciplinas artísticas; sin embargo, la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje enfrenta limitaciones debido a la falta de formación pedagógica de los docentes. Aunque estos son artistas con amplia experiencia en su campo, no cuentan con metodologías estructuradas para la enseñanza, la evaluación y el seguimiento del aprendizaje de los estudiantes.

El Decreto 12-91 de la Ley de Educación Nacional establece que la facultad de otorgar grados académicos en la educación formal recae exclusivamente en el Ministerio de Educación. Sin embargo, este proyecto no busca modificar el reconocimiento de los títulos otorgados por el Ministerio de Cultura y Deportes, sino fortalecer la enseñanza artística a través de la profesionalización de los docentes en metodologías pedagógicas, asegurando que la formación en arte se imparta con estrategias de enseñanza efectivas y herramientas de evaluación adecuadas.

La falta de formación pedagógica en la enseñanza del arte ha generado desafíos significativos, como una mayor deserción escolar, dificultades en la retención del conocimiento y una percepción de que el aprendizaje artístico es poco estructurado. Al incorporar técnicas didácticas profesionales, se espera que los estudiantes aprendan mejor, se motiven más a continuar sus estudios, y que la formación artística gane prestigio al contar con docentes altamente capacitados. Esto no solo beneficiará a los estudiantes, sino que también contribuirá a

consolidar la educación artística como una opción formativa atractiva y de alta calidad dentro del sistema educativo nacional.

El presente proyecto surge como una solución estructural a esta problemática, permitiendo que los docentes de arte en ejercicio se formen en pedagogía aplicada a la enseñanza artística, elevando así la calidad del aprendizaje y asegurando que las futuras generaciones de estudiantes reciban una educación artística más efectiva, motivadora y sostenible en el tiempo.

1.4. Instituciones, actores y sectores involucrados en la problemática:

La implementación del proyecto requiere la articulación de múltiples actores institucionales y educativos que tienen injerencia en la certificación y regulación de los títulos docentes en Guatemala. Entre los principales actores involucrados se encuentran:

Dirección de Formación Artística (Ministerio de Cultura y Deportes): Encargada de la gestión y supervisión de los programas de formación artística en el país.

Dirección General de las Artes (Ministerio de Cultura y Deportes): Responsable de establecer lineamientos para la enseñanza y promoción del arte en Guatemala.

Vicedespacho de Cultura: Institución que vela por el cumplimiento de políticas culturales y educativas en el ámbito artístico.

Ministerio de Educación:

Junta Calificadora de Personal del Magisterio: Entidad responsable de la catalogación de los docentes dentro del sistema educativo.

Dirección de Certificación del Ministerio de Educación (DEGEASE): Encargada de la validación y acreditación de títulos académicos.

Dirección General de Currículo (DIGECUR): Responsable de definir estándares pedagógicos y metodológicos para la educación nacional.

Vicedespacho Técnico de Educación: Institución encargada de supervisar la implementación de políticas educativas.

Universidades acreditadas en el país: Instituciones que jugarán un papel clave en la certificación y validación académica de los títulos docentes.

Despacho Superior del Ministerio de Educación: Instancias gubernamentales de alto nivel que deberán suscribir convenios y acuerdos para la implementación del proyecto.

La articulación de estas instituciones es clave para garantizar el éxito del programa de certificación docente en arte, asegurando su reconocimiento y sostenibilidad a largo plazo.

1.5. Proyectos similares en marcha y diferenciación del presente proyecto

Actualmente, existen algunos programas de desarrollo docente en Guatemala, pero ninguno específicamente dirigido a la profesionalización de docentes de arte en ejercicio. Entre los programas existentes se encuentran:

Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP/D) del Ministerio de Educación: Un programa de formación para docentes en ejercicio, pero sin un enfoque específico en educación artística.

Programa de Becas de Inglés para el fortalecimiento de competencias lingüísticas para docentes del Ministerio de Educación: Un modelo de capacitación que ha demostrado la efectividad de los programas de formación acelerada en línea.

El presente proyecto se diferencia de estos programas en que atiende una necesidad específica del sector artístico, garantizando que los docentes de formación artística obtengan un reconocimiento oficial de sus títulos mediante un proceso de certificación avalado por el Ministerio de Educación. La combinación de modalidad en línea, formación acelerada y validación académica lo convierte en una iniciativa innovadora dentro del ámbito educativo guatemalteco.

1.6. Población Meta

El proyecto tiene un alcance nacional, priorizando tanto la Ciudad de Guatemala como el interior del país. La población meta a atender está compuesta por 378 docentes de formación artística, distribuidos de la siguiente manera:

Ciudad de Guatemala:

98 docentes con renglones presupuestarios 021 y 011.

37 docentes con renglón presupuestario 018.

Total: 135 docentes.

Interior del país:

161 docentes con renglones presupuestarios 021 y 011.

82 docentes con renglón presupuestario 018.

Total: 243 docentes.

El proyecto busca certificar a estos docentes en un período de 18 meses, asegurando su inserción formal dentro del sistema educativo y el reconocimiento oficial de sus títulos.

1.7. Competencias de los Actores Institucionales en la Ejecución del Proyecto

La ejecución del Proyecto de Profesionalización Docente en Arte se basa en una gobernanza colaborativa entre el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y una universidad acreditada. Cada entidad asume funciones específicas dentro de su marco normativo, técnico y operativo, lo que garantiza una ejecución eficaz, académicamente sólida y financieramente transparente del programa.

A. Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE)

El MICUDE lidera y financia el proyecto, en su calidad de ente rector de la cultura y la formación artística en Guatemala. Sus funciones clave son:

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Segundo Producto según cláusula séptima del contrato

- a. Transferencia de fondos al INAP: Proporciona los recursos financieros necesarios para la ejecución integral del proyecto.
- b. Selección de beneficiarios: Identifica a los docentes en ejercicio en Escuelas de Arte, Conservatorios y Academias Comunitarias para su incorporación al programa, sin procesos de preselección excluyentes.
- c. Aprobación del currículo académico: Valida y aprueba la malla curricular elaborada por la universidad, garantizando que responda a las necesidades del sector artístico y a los estándares de formación establecidos.
- d. Supervisión estratégica: Evalúa los avances generales del programa y la calidad de la inversión pública a través de los informes técnicos entregados por el INAP.
- e. Gestión post-formación: Asume, en el marco de sus competencias institucionales, la futura catalogación de los docentes certificados y la articulación con el sistema educativo y cultural del país.

B. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

El INAP actúa como el ejecutor técnico-pedagógico del proyecto, con base en su mandato legal de formar el recurso humano del sector público. Su intervención garantiza la eficiencia operativa y la calidad académica del programa. Sus funciones específicas incluyen:

- a. Identificación y selección de la universidad acreditada: Realiza un proceso de búsqueda, análisis y selección de la universidad idónea que cumplirá con los estándares académicos y técnicos del programa.

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Segundo Producto según cláusula séptima del contrato

- b. Suscripción del convenio tripartito: Formaliza, junto con el MICUDE y la universidad seleccionada, el convenio interinstitucional que regula la ejecución del programa.
- c. Diseño y ejecución de cursos propedéuticos: Desarrolla e imparte los cursos preparatorios previos o paralelos al programa universitario, con el fin de nivelar conocimientos y reducir el riesgo de deserción académica.
- d. Gestión académica y supervisión técnica del proceso formativo: Administra la ejecución operativa del programa, gestiona la plataforma educativa, capacita tutores, y asegura la calidad metodológica a lo largo de toda la formación.
- e. Monitoreo continuo del avance académico: Implementa mecanismos de evaluación periódica, sistemas de alerta temprana y estrategias de acompañamiento personalizadas para asegurar que los participantes alcancen los objetivos académicos establecidos.
- f. Entrega de informes técnicos al MICUDE: Rinde informes periódicos sobre el avance del programa, el progreso académico de los docentes y el cumplimiento de metas. Estos informes permiten al MICUDE verificar que la inversión pública realizada esté generando resultados concretos y medibles.

C. Universidad Acreditada

La universidad acreditada tiene a su cargo la ejecución académica y certificación del proceso formativo, conforme al marco regulatorio del sistema educativo formal. Sus funciones son:

- a. Elaboración del currículo: Diseña la propuesta académica del programa de Profesorado en Educación Media con Especialidad en Arte, la cual es revisada y aprobada por el MICUDE.

- b. Impartición del programa universitario: Ejecuta los módulos de formación, gestiona al cuerpo docente y asegura la evaluación continua de los estudiantes.
- c. Emisión de títulos oficiales: Otorga los títulos de Profesor de Educación Media con Especialidad en Arte, con validez nacional conforme a los estándares del Ministerio de Educación.
- d. Coordinación con el INAP: Mantiene una relación académica y administrativa permanente con el INAP para validar avances, resolver contingencias académicas y garantizar el cumplimiento de los requisitos de titulación.

II. MARCO LEGAL

El presente proyecto tiene como objetivo principal la formación y titulación de hasta 378 docentes en Educación Media con especialidad en Arte, a través de un programa académico respaldado por una universidad acreditada y con el apoyo del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Este proceso garantizará que los docentes adquieran las competencias pedagógicas necesarias para la enseñanza formal en el nivel medio.

El convenio interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Deportes, el INAP y la Universidad Acreditada se limita a la ejecución del programa de formación y la emisión de títulos de Profesorado en Educación Media en Arte para los docentes beneficiarios. Toda gestión posterior relacionada con la legalización, reconocimiento oficial, catalogación y acreditación de los centros educativos de formación artística ante el Ministerio de Educación (MINEDUC) será una responsabilidad futura del MICUDE, en el marco de sus competencias institucionales.

Normativa Aplicable

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Segundo Producto según clausula séptima del contrato

Para garantizar la viabilidad del proyecto, el programa de formación se enmarca dentro de la siguiente normativa legal:

- a. Constitución Política de la República de Guatemala (Artículos 61 y 201), que establece el derecho a la educación y la formación profesional docente.
- b. Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97 del Congreso de la República), que define las competencias de los ministerios y su capacidad de suscribir convenios interinstitucionales.
- c. Ley de Educación Nacional (Decreto 12-91), que establece que el MINEDUC es la única entidad facultada para otorgar grados académicos y regular la educación formal en Guatemala.
- d. Ley Orgánica del Instituto de Administración Pública (Decreto 25-80), que respalda la participación del INAP en la capacitación y formación del recurso humano en el sector público.
- e. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes (Acuerdo Gubernativo 27-2008), que define las funciones del MICUDE en la promoción y fortalecimiento de la educación artística.
- f. Acuerdo Ministerial 21-2021 del MICUDE, que faculta a los viceministros a suscribir convenios en el ámbito de su competencia.

Requisitos Administrativos

Para la implementación del programa de formación y titulación de los docentes, se han establecido los siguientes requisitos:

- a. Convenio con una Universidad Acreditada, la cual será la responsable de impartir la formación y emitir los títulos oficiales de Profesorado en Educación Media en Arte.
- b. Certificación del programa académico por parte del MINEDUC, asegurando su validez dentro del sistema educativo formal.
- c. Colaboración del INAP en el diseño y desarrollo metodológico del programa de formación, garantizando un modelo de enseñanza eficiente y accesible.

- d. Coordinación con el MICUDE, entidad responsable de seleccionar a los docentes beneficiarios y administrar la ejecución del programa dentro de sus escuelas de formación artística.

Es fundamental destacar que la catalogación de los docentes, la certificación de los centros educativos de formación artística y el reconocimiento oficial de los diplomas emitidos por estas instituciones serán competencias exclusivas del Ministerio de Cultura y Deportes, y deberán ser gestionadas en el futuro como parte de su planificación institucional.

III. OBJETIVO DEL PROYECTO

3.1. Propósito Principal del Proyecto

El propósito central de este proyecto es la formación y titulación de hasta 378 docentes en Educación Media con especialidad en Arte, a través de un programa académico impartido por una universidad acreditada, con el respaldo del INAP y el Ministerio de Cultura y Deportes. Este proceso garantizará que los docentes desarrollen las competencias pedagógicas necesarias para impartir clases en el nivel medio, contribuyendo al fortalecimiento y profesionalización de la educación artística en el país.

El alcance de este convenio se limita estrictamente a la formación y titulación de los docentes beneficiarios. Cualquier proceso posterior de catalogación, certificación institucional o legalización ante el Ministerio de Educación será una responsabilidad exclusiva del MICUDE, en el marco de sus competencias institucionales y normativas.

3.2. Metas Específicas del Proyecto

Metas Académicas y de Titulación

- a. Garantizar la titulación de al menos el 90% de los docentes inscritos, asegurando que al finalizar el programa hayan cumplido con los requisitos académicos y pedagógicos establecidos. Se implementarán mecanismos de

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Segundo Producto según cláusula séptima del contrato

nivelación y acompañamiento académico para maximizar la tasa de graduación y minimizar la deserción.

b. Diseñar e impartir un programa de formación de alto nivel, con una combinación de modalidades en línea y presencial, asegurando que la estructura académica sea accesible, efectiva y flexible para los docentes beneficiarios.

c. Establecer un proceso estructurado de coordinación interinstitucional para la validación y reconocimiento de los títulos emitidos. Una vez completado el programa de formación, se gestionará ante las instancias correspondientes la emisión de títulos oficiales con validez nacional, en coordinación con la universidad acreditada y el Ministerio de Educación (MINEDUC). Esta fase será responsabilidad del Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) en el marco de su competencia y atribuciones.

Metas de Gestión y Coordinación

a. Formalizar un convenio interinstitucional entre el MICUDE, INAP y la Universidad Acreditada, definiendo claramente los roles y responsabilidades de cada entidad en la ejecución del programa.

b. Establecer un modelo de formación sostenible, que pueda replicarse en el futuro para seguir fortaleciendo la educación artística en el país.

Metas de Impacto en la Educación Artística.

a. Fortalecer la enseñanza del arte en el nivel medio, asegurando que los docentes egresados del programa apliquen metodologías pedagógicas innovadoras y efectivas.

b. Optimizar la calidad educativa en los centros de formación artística, mediante la incorporación de docentes titulados en educación media.

Justificación Técnica de la Meta del 90% de Titulación

El establecimiento de una meta de al menos el 90% de titulación responde a un criterio técnico basado en estándares de programas de formación docente y en factores de desempeño académico observados en programas similares. Este porcentaje permite:

- a. Medir de manera realista y alcanzable el impacto del programa, asegurando que la gran mayoría de los docentes inscritos completen satisfactoriamente su formación.
- b. Optimizar la tasa de graduación mediante estrategias de retención y nivelación académica, reduciendo factores de deserción por dificultades de aprendizaje, carga laboral u otras condiciones externas.
- c. Mantener un alto estándar de calidad, garantizando que solo aquellos docentes que cumplan con todos los requisitos académicos obtengan su titulación, evitando certificaciones automáticas que podrían comprometer la profesionalización del sector.

Este enfoque balancea la ambición del programa con criterios técnicos de viabilidad, asegurando una alta efectividad en la formación docente y un impacto medible en la educación artística en el país.

IV. METODOLOGÍA Y RESULTADOS

4.1. Tipo de Enfoque del Proyecto

El enfoque metodológico del proyecto será mixto, integrando tanto métodos cuantitativos como cualitativos para garantizar una evaluación integral del proceso formativo y de titulación.

- a. Enfoque cuantitativo: Se aplicará durante la ejecución del programa para medir indicadores clave como el número de docentes inscritos, la tasa de

finalización del programa, la cantidad de títulos emitidos y los niveles de desempeño en evaluaciones académicas. Estos datos permitirán realizar un seguimiento objetivo y continuo del progreso del programa, facilitando ajustes y optimizaciones en su implementación.

b. Enfoque cualitativo: Se llevará a cabo ex post, es decir, posterior a la finalización del programa, con el objetivo de evaluar el impacto de la certificación docente en la mejora de la enseñanza-aprendizaje. Se analizarán aspectos como la transformación en la práctica pedagógica de los docentes, la percepción de los beneficiarios sobre la efectividad del programa y su influencia en la estabilidad laboral de los maestros certificados.

Este enfoque mixto permitirá no solo medir el cumplimiento de los objetivos en términos numéricos, sino también comprender el impacto real del programa en la calidad de la educación artística, asegurando que los resultados sean tanto medibles como interpretables en su contexto educativo y profesional.

Este enfoque garantizará la recopilación de datos estructurados y una interpretación contextualizada de los resultados obtenidos.

4.2. Obtención de Información Necesaria

La información clave para el desarrollo del proyecto se obtendrá mediante:

- a. Bases de datos oficiales del Ministerio de Cultura y Deportes sobre los docentes en formación artística.
- b. Encuestas y entrevistas dirigidas a los docentes beneficiarios para comprender sus necesidades y expectativas del programa.
- c. Reportes administrativos de las instituciones involucradas en la ejecución del programa, incluyendo el INAP y la universidad acreditada.

4.3. Análisis de los Datos Recopilados

Para garantizar el éxito del programa de formación y titulación de los 378 docentes, el análisis de datos se enfocará en cuatro aspectos clave:

4.3.1. Procesamiento estadístico para medir avances en la formación y certificación de docentes.

El monitoreo del programa incluirá un sistema de seguimiento en el que se registrarán los avances de cada docente en su proceso de formación. Se llevará un control sobre:

Asistencia y participación en las actividades de formación.

Entrega de tareas y trabajos académicos, verificando el cumplimiento de los requisitos del programa.

Evaluaciones parciales y finales que permitirán medir el aprendizaje y la progresión en el dominio de las competencias requeridas.

Número de docentes que completan cada módulo del programa y su tasa de aprobación.

Este procesamiento estadístico permitirá identificar tendencias en el rendimiento de los participantes y ajustar la metodología si es necesario.

4.3.2. Análisis comparativo para evaluar la efectividad del programa

El impacto del programa se medirá comparando los resultados de esta iniciativa con formaciones previas impartidas en el país, considerando factores como:

- a. Diferencias en la tasa de finalización respecto a otros programas de formación docente.
- b. Nivel de satisfacción de los beneficiarios con la estructura, el contenido y la metodología.
- c. Adecuación del programa a las necesidades reales de los docentes de arte, evaluando si la formación mejora sus capacidades pedagógicas.

Este análisis permitirá optimizar futuras ediciones del programa e identificar oportunidades de mejora.

4.3.3. Evaluaciones de impacto en la mejora de competencias pedagógicas e inserción laboral.

Para medir cómo el programa fortalece las competencias docentes y su impacto en la estabilidad laboral, se realizarán:

- a. Autoevaluaciones de los docentes para conocer su percepción sobre su propio avance y preparación pedagógica.
- b. Evaluaciones de desempeño académico, asegurando que los conocimientos adquiridos sean aplicables a la enseñanza artística en educación media.
- c. Seguimiento posgraduación para determinar cómo la titulación influye en su desarrollo profesional y en sus oportunidades laborales.

4.3.4. Monitoreo de desempeño de los participantes a lo largo del programa.

Dado que el objetivo del proyecto es asegurar que todos los docentes completen la formación y obtengan su título, se implementarán estrategias de apoyo para evitar la deserción y garantizar el éxito académico, tales como:

- a. Asesoramiento y tutorías: Se brindará acompañamiento a los docentes con dificultades en el proceso de formación.
- b. Flexibilidad en la metodología: Se ofrecerán recursos asincrónicos para quienes no puedan conectarse en tiempo real.

c. Alertas tempranas de seguimiento: Si un docente presenta inactividad o bajo desempeño en evaluaciones, se le contactará para identificar y resolver dificultades.

Este enfoque permitirá que todos los participantes completen el programa y obtengan su certificación como Maestros de Educación Media con especialidad en Arte, evitando cualquier barrera que limite su proceso de formación.

4.4. Principales Etapas del Proyecto y Plazos

El proyecto se ejecutará en las siguientes fases:

4.4.1 Planificación y Organización (1 mes)

Establecimiento de criterios de admisión de los 378 docentes beneficiarios.

Firma de acuerdos entre el MICUDE, MINEDUC, INAP y la universidad acreditada.

Diseño de la malla curricular del programa de formación.

4.4.2 Convocatoria y Selección de Beneficiarios (15 días)

Publicación de la convocatoria oficial.

Evaluación y selección de postulantes.

4.4.3 Desarrollo del Programa de Formación (18 meses)

Impartición de módulos académicos mediante plataformas virtuales y tutorías especializadas.

4.4.4 Evaluaciones parciales para medir el progreso de los docentes.

Acompañamiento técnico y pedagógico.

4.4.5 Titulación (3 meses)

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Segundo Producto según cláusula séptima del contrato

- a. Validación de requisitos académicos de los docentes egresados.
- b. Emisión de títulos universitarios de Maestro de Educación Media con especialidad en Arte para los docentes que completen satisfactoriamente el programa.
- c. Registro oficial de los títulos ante las instancias correspondientes, asegurando su reconocimiento dentro del ámbito académico y profesional.

La certificación y registro de los títulos como parte del sistema educativo nacional será una gestión ex post, a cargo del Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE), en coordinación con el Ministerio de Educación (MINEDUC) y una universidad acreditada.

4.4.6 Evaluación Final y Cierre del Proyecto (2 meses)

- a. Análisis de impacto del programa.
- b. Elaboración de informes de resultados y recomendaciones para la sostenibilidad del proyecto.

4.5. Verificación de Resultados

Para garantizar la confiabilidad de los resultados, se implementarán las siguientes estrategias:

- a. Monitoreo continuo del avance académico de los docentes beneficiarios.
- b. Aplicación de pruebas y evaluaciones periódicas para medir el aprendizaje y desempeño.
- c. Validación externa por parte de la universidad acreditada y el MINEDUC sobre el cumplimiento de estándares de formación docente.
- d. Revisión de documentación para asegurar que los títulos emitidos cumplen con los requisitos legales y administrativos.

4.6. Aspectos Éticos y Consideraciones de Privacidad

El proyecto se registrará por los principios de confidencialidad y transparencia en el manejo de datos de los docentes beneficiarios. Se garantizará:

- a. Privacidad de la información mediante protocolos de protección de datos personales.
- b. Consentimiento informado de los participantes para la recopilación y análisis de información.
- c. Uso exclusivo de los datos para fines de mejora del programa y reporte de avances.

4.7. Limitaciones Potenciales en la Implementación

Las principales limitaciones que podrían afectar la ejecución del proyecto incluyen:

- a. Dificultades de acceso a internet para algunos docentes del interior del país.
- b. Cortes de energía eléctrica en el lugar donde el docente está recibiendo el curso en línea.
- c. Disponibilidad de tiempo de los beneficiarios, dado que muchos ejercen como docentes en activo.
- d. Burocracia administrativa en la validación de títulos.
- e. Para mitigar estos riesgos, se establecerán estrategias de acompañamiento académico, sesiones de formación asincrónicas y mecanismos de gestión interinstitucional eficientes.

4.8. Riesgos y Estrategias de Mitigación

- a. Riesgo: Baja participación de docentes en el programa.
Mitigación: Campañas de sensibilización y seguimiento individualizado de los beneficiarios.
- b. Riesgo: Retrasos en la validación de títulos por parte de las autoridades competentes.

Mitigación: Coordinación anticipada con el MINEDUC y la universidad acreditada para agilizar los trámites administrativos.

c. Riesgo: Dificultades técnicas en la implementación de la formación virtual.

Mitigación: Plataforma tecnológica con soporte técnico permanente y capacitación a los docentes sobre su uso.

4.9. Validación de Resultados

Para comprobar que el proyecto ha cumplido con sus objetivos, se aplicarán:

- a. Evaluaciones finales para medir el nivel de competencias adquiridas por los docentes.
- b. Seguimiento post-titulación para analizar el impacto del programa en la estabilidad laboral de los beneficiarios.
- c. Informes de evaluación externa elaborados por las instituciones académicas participantes.

4.10. Transparencia en la Recolección de Datos

El proceso de recolección y análisis de datos se realizará con mecanismos de control que garanticen:

- a. Registro confiable y verificable de la información de los participantes.
- b. Publicación de informes periódicos con avances y resultados del proyecto.
- c. Supervisión externa por parte de las entidades responsables del programa.

V. TIPO DE REQUERIMIENTO:

Actividades Necesarias para el Cumplimiento de los Objetivos del Proyecto

Para garantizar la formación y titulación de los 378 docentes en Educación Media con especialidad en Arte, el proyecto requiere la ejecución de actividades estratégicamente estructuradas en función de los objetivos planteados. Estas actividades se agrupan en cuatro ejes fundamentales:

5.1. Diseño e Implementación del Programa de Formación

- a. Desarrollo del plan académico en coordinación con la universidad acreditada, asegurando el cumplimiento de los estándares del Ministerio de Educación (MINEDUC).
- b. Creación y validación de la malla curricular especializada para la formación de docentes en arte.
- c. Implementación de metodologías de formación virtual para garantizar la accesibilidad de los docentes en la capital y el interior del país.
- d. Desarrollo de materiales didácticos y recursos digitales para el aprendizaje.
- e. Capacitación de tutores y facilitadores encargados de impartir los módulos del programa.

5.2. Ejecución del Proceso Formativo

- a. Convocatoria y matrícula de los docentes beneficiarios sin procesos de preselección, asegurando la inclusión de todos los interesados.
- b. Asignación de tutores y facilitadores para el acompañamiento de los participantes.
- c. Desarrollo de sesiones formativas sincrónicas y asincrónicas con flexibilidad metodológica.
- d. Evaluaciones parciales y finales para medir el avance en el aprendizaje.
- e. Estrategias de retención y apoyo académico para evitar la deserción.

5.3. Gestión Administrativa y Certificación

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Segundo Producto según cláusula séptima del contrato

- a. Establecimiento de convenios interinstitucionales entre el Ministerio de Cultura y Deportes, INAP y la universidad acreditada para la certificación de los títulos.
- b. Validación de la estructura del programa ante el MINEDUC.
- c. Implementación de un sistema de registro y seguimiento del desempeño de los participantes.
- d. Coordinación con la universidad para la emisión de títulos con validez nacional en el sistema educativo formal.

5.4. Seguimiento y Evaluación del Impacto

- a. Implementación de un sistema de monitoreo del desempeño de los docentes durante la formación.
- b. Aplicación de encuestas de satisfacción y análisis comparativo de resultados con otras iniciativas de formación docente.
- c. Seguimiento post-certificación para evaluar el impacto en la empleabilidad y en la calidad de enseñanza en los centros educativos donde laboran los beneficiarios.

La correcta ejecución de estas actividades garantizará que los docentes completen su formación y obtengan su titulación, contribuyendo al fortalecimiento del sistema educativo en el área de formación artística.

VI. RESULTADOS ESPERADOS Y MEDICIÓN DEL ÉXITO

El éxito del proyecto se medirá en función de la cantidad de docentes que completen la formación y obtengan su certificación como Maestros de Educación Media con especialidad en Arte. Para ello, se han definido indicadores clave que permitirán evaluar la efectividad del programa y su impacto en la profesionalización docente.

6.1. Resultados esperados

El proyecto tiene como objetivo garantizar que los 378 docentes beneficiarios completen su formación con éxito y obtengan su titulación. Para ello, se espera lograr los siguientes resultados:

- a. Titulación de docentes: Al menos el 90% de los participantes deberán culminar el programa y obtener su título.
- b. Fortalecimiento de competencias pedagógicas: Los docentes egresados mejorarán sus habilidades de enseñanza y metodología en el ámbito del arte.
- c. Acceso a mejores oportunidades laborales: La titulación permitirá a los docentes ejercer formalmente en el sistema educativo y ampliar sus posibilidades de empleo.
- d. Implementación de estrategias de acompañamiento académico: Se brindará apoyo continuo a los docentes durante su formación para reducir la deserción.

6.2. Indicadores de éxito

Para evaluar el impacto del programa, se han definido los siguientes indicadores medibles:

- a. Tasa de finalización del programa: Al menos el 90% de los docentes inscritos deben completar la formación y recibir su certificación.
- b. Tasa de aprobación por módulo: Un mínimo del 85% de los docentes debe aprobar cada módulo del programa.

La diferencia entre estos dos indicadores se debe a que algunos docentes pueden reprobado módulos individuales, pero aun así completar el programa gracias a estrategias de recuperación y refuerzo.

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Segundo Producto según cláusula séptima del contrato

Se espera que aquellos que no aprueben en primera instancia tengan oportunidades de recuperación, lo que permitirá mantener una tasa alta de finalización.

c. Satisfacción de los beneficiarios: A través de encuestas y evaluaciones se medirá el nivel de satisfacción de los docentes con la estructura, contenido y metodología del programa.

d. Monitoreo post-certificación: Se dará seguimiento a los docentes egresados para medir el impacto de la titulación en su desarrollo profesional y acceso a mejores oportunidades laborales.

Estos indicadores permitirán verificar que el programa ha cumplido con sus objetivos, asegurando que los docentes reciban una formación de calidad que responda a sus necesidades y a las exigencias del sistema educativo.

VII. PRODUCTOS

El desarrollo del programa de formación docente generará productos tangibles que reflejan los avances y logros alcanzados en la profesionalización de los docentes de arte en educación media. Estos productos incluyen:

a. Docentes titulados como Maestros de Educación Media con Especialidad en Arte: Se espera que al menos el 90% de los docentes inscritos completen con éxito el programa y obtengan su certificación.

Para maximizar la tasa de titulación, se implementarán estrategias de nivelación académica, tutorías y acompañamiento pedagógico.

b. Títulos oficialmente reconocidos para los docentes beneficiarios: Una vez completado el programa, se gestionará la emisión de títulos oficiales en coordinación con la universidad acreditada y el Ministerio de Educación (MINEDUC).

La validación y certificación oficial será responsabilidad del Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) en el marco de sus competencias institucionales.

Nota: La diferencia entre productos y resultados radica en su naturaleza y función dentro del proyecto. Los productos son bienes tangibles y concretos generados durante la ejecución del proyecto, como materiales, herramientas, documentos y sistemas implementados. En cambio, los resultados son los efectos o impactos logrados gracias a esos productos, como el incremento de docentes certificados, la mejora en la calidad educativa o el fortalecimiento del proceso enseñanza-aprendizaje. En este caso, los productos incluyen la certificación de docentes, el plan de estudios y la plataforma de formación, mientras que los resultados se reflejan en la mejora de la enseñanza del arte y en la inserción laboral de los beneficiarios.

VIII. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Para garantizar la continuidad y sostenibilidad del proyecto de formación y certificación docente para 378 maestros de educación media con especialidad en arte, es necesario implementar estrategias en tres niveles: operativa, económica y social.

8.1. Sostenibilidad operativa: continuidad del programa después de su ejecución inicial

El éxito del proyecto radica en su capacidad de establecer un mecanismo permanente de formación docente en arte dentro del sistema educativo. Para ello, se implementarán las siguientes acciones:

- a. Incorporación del programa en los Planes Operativos Anuales (POA) del MICUDE: Esto permitirá que la formación docente sea una actividad recurrente dentro de la planificación institucional y que pueda ser gestionada anualmente en el ejercicio presupuestario del Estado.

b. Coordinación con el Ministerio de Educación (MINEDUC) para la validación continua del programa: Se establecerán acuerdos con MINEDUC para garantizar que las titulaciones otorgadas mantengan su validez oficial en futuras ediciones.

c. Convenios con universidades acreditadas: Se buscará que las universidades mantengan la oferta académica del programa de formación de manera sostenida, asegurando su disponibilidad para nuevas generaciones de docentes de arte.

8.2. Estrategias para la sostenibilidad económica

Dado que el presupuesto destinado a cultura y arte en Guatemala es limitado, es fundamental estructurar mecanismos que permitan la continuidad del programa sin depender exclusivamente de recursos estatales. Algunas estrategias incluyen:

a. Gestión de financiamiento dentro del ejercicio presupuestario anual: Se trabajará en la inclusión del programa en la asignación de recursos del MICUDE dentro del POA y su correspondiente ejecución presupuestaria.

b. Diversificación de fuentes de financiamiento: Se promoverán alianzas con organismos internacionales, cooperación bilateral, fondos educativos y empresas privadas interesadas en el desarrollo cultural del país.

c. Fondos con alianzas público-privadas: Se establecerán mecanismos para que instituciones y empresas puedan contribuir con becas o financiamiento parcial para docentes en futuras ediciones del programa.

d. Autogestión de recursos en Escuelas de Arte y Conservatorios: Se fomentará la generación de ingresos a través de actividades culturales, eventos, talleres abiertos y servicios educativos complementarios que puedan contribuir al sostenimiento del programa.

8.3. Sostenibilidad social e involucramiento de la comunidad

Para consolidar el impacto del programa en la sociedad guatemalteca, es esencial fortalecer su reconocimiento y participación activa en las comunidades. Se proponen las siguientes estrategias:

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Segundo Producto según cláusula séptima del contrato

- a. Articulación con el sector educativo y cultural: Se buscará que los docentes certificados se integren no solo en el sistema educativo formal, sino también en academias privadas, proyectos comunitarios y espacios de enseñanza artística en sus localidades.
- b. Sensibilización sobre la importancia de la educación artística: Se impulsarán campañas de comunicación y participación ciudadana para generar conciencia sobre la relevancia del arte en el desarrollo educativo y social.
- c. Fortalecimiento de la demanda de formación artística: A medida que más docentes obtengan su título, se promoverá la creación de nuevos espacios educativos especializados en arte, como parte del crecimiento progresivo del sector.

La sostenibilidad del proyecto se fundamenta en su integración dentro del POA del MICUDE, su viabilidad presupuestaria dentro del ejercicio fiscal anual y su vinculación con fuentes de financiamiento externas. A través de una gestión eficiente, alianzas estratégicas y el involucramiento del sector educativo y cultural, el programa podrá consolidarse como una política educativa estable, garantizando oportunidades de formación para futuros docentes de arte en Guatemala.

IX. PLAN DE ACTIVIDADES

Este plan de actividades establece la secuencia lógica de acciones necesarias para lograr la titulación de 378 docentes de arte como Maestros de Educación Media con especialidad en Arte, garantizando la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos.

FASE 1: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN (Duración: 2 meses)

Elaboración del documento técnico del proyecto: Definir objetivos, estrategias y estructura operativa del programa de formación.

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Segundo Producto según cláusula séptima del contrato

Gestión de acuerdos interinstitucionales: Firma de convenios entre el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE), Ministerio de Educación (MINEDUC), Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y la universidad acreditada.

Diseño curricular del programa de formación: Elaboración y validación de la malla curricular en conjunto con la universidad.

Definición de la modalidad de enseñanza: Determinación de la estructura del programa, garantizando su accesibilidad a docentes en la capital y el interior del país (modalidad virtual).

Asignación de recursos: Identificación de necesidades de infraestructura tecnológica, personal docente y administrativo.

Aprobación del programa: Validación del diseño curricular y emisión de resoluciones necesarias por parte del MINEDUC.

FASE 2: CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS (Duración: 1 mes)

Lanzamiento de la convocatoria: Publicación de requisitos y lineamientos de inscripción.

Recepción de postulaciones: Registro y validación de datos de los 378 docentes de arte que participarán en el programa.

Capacitación inicial: Inducción sobre el uso de plataformas digitales y metodología del programa.

FASE 3: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (Duración: 18 meses)

Inicio de clases y desarrollo de módulos académicos:

Módulo 1: Fundamentos pedagógicos de la enseñanza en educación media.

Módulo 2: Metodologías para la enseñanza del arte en educación media.

Módulo 3: Evaluación del aprendizaje en el contexto artístico.

Módulo 4: Diseño curricular y planificación en educación artística.

Módulo 5: Práctica docente supervisada.

Evaluaciones parciales y finales por módulo: Monitoreo del desempeño académico de los participantes.

Tutorías y asesorías personalizadas: Apoyo pedagógico para reducir la tasa de deserción y garantizar el éxito académico.

Monitoreo del programa: Seguimiento de avances, asistencia y participación en actividades académicas.

FASE 4: TITULACION Y GRADUACIÓN (Duración: 3 meses)

a. Evaluación final de los participantes:

Aplicación de exámenes integradores y evaluación de proyectos finales para medir la adquisición de competencias pedagógicas y artísticas.

Implementación de estrategias de recuperación y nivelación para maximizar la tasa de aprobación.

b. Validación de competencias adquiridas:

Revisión de expedientes académicos y cumplimiento de requisitos establecidos para la titulación.

Garantía de que los docentes certificados hayan demostrado dominio de los estándares pedagógicos y disciplinares requeridos.

c. Gestión de emisión de títulos:

Coordinación con la universidad acreditada para la emisión de diplomas oficiales.

Asegurar que los títulos sean reconocidos dentro del marco normativo vigente y puedan ser gestionados ante instancias correspondientes para su validación formal.

d. Ceremonia de graduación:

Entrega de títulos a los docentes que hayan cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del programa.

Se espera que al menos el 90% de los docentes inscritos alcancen la titulación.

El Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) será responsable de la gestión institucional de los titulados dentro del sistema educativo y cultural.

FASE 5: MONITOREO Y SEGUIMIENTO POST-FORMACIÓN (Duración: 6 meses después de la graduación)

Seguimiento a la inserción laboral de los egresados: Identificación de mejoras en sus condiciones laborales y oportunidades de empleo.

Encuestas de impacto: Evaluación de la percepción de los docentes egresados sobre la formación recibida.

Elaboración de informe final del proyecto: Análisis de resultados, aprendizajes y recomendaciones para futuras ediciones del programa.

Este plan de actividades está diseñado para garantizar la titulación de al menos el 90% de los docentes inscritos dentro de los plazos establecidos, asegurando una formación de calidad y con reconocimiento oficial. A través de estrategias de monitoreo académico, tutoría personalizada y seguimiento post-formación, se busca maximizar la tasa de graduación y facilitar la integración de los egresados en el sistema educativo formal. De esta manera, el programa consolidará su impacto en la educación artística del país, fortaleciendo la profesionalización docente y la enseñanza del arte a nivel nacional..

ANEXO 3

ANÁLISIS DEL SEGURO RAMO INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS (COTIZACIÓN 70-2025)

El seguro ofrecido por el Crédito Hipotecario Nacional bajo la cotización 70-2025 cubre un total de Q300,000,000.00 en bienes inmuebles, mobiliario fijo e instalaciones de los siguientes centros culturales: Centro Cultural Miguel Ángel Asturias (Q100 millones), Teatro de Bellas Artes (Q30 millones), Centro Cultural de Escuintla (Q30 millones), Conservatorio Nacional (Q40 millones), y contenido institucional compartido entre todos los centros (Q100 millones). La cobertura incluye infraestructura (techos, muros, sótanos), sistemas eléctricos, sanitarios, climatización, consolas de sonido, iluminación y mobiliario.

Ventajas: Cubre riesgos catastróficos que podrían paralizar la operación cultural nacional. Protege equipos críticos cuya reposición es lenta y compleja bajo procesos de licitación pública. Mejora la capacidad de respuesta institucional ante siniestros sin comprometer el presupuesto. Aporta previsibilidad financiera y continuidad operativa. Se estructura como una sola póliza que cubre todos los centros culturales, lo que facilita la administración.

Desventajas: El costo de la prima puede ser elevado en función de la suma asegurada. Algunos centros podrían estar sobreasegurados respecto a su valor real. Equipos electrónicos y sistemas técnicos especializados podrían ser trasladados a una póliza separada con tasas más bajas.

Recomendaciones: Revisar los valores asegurados por centro y por tipo de bien. Considerar una póliza independiente para equipo electrónico. Aplicar deducibles diferenciados según el tipo de riesgo. Estudiar la posibilidad de coberturas más acotadas para centros de menor complejidad operativa. Solicitar pago fraccionado de primas.

Propuesta de optimización: Reducir la suma asegurada del contenido institucional de Q100 millones a Q60 millones. Limitar la cobertura a infraestructura y mobiliario básico en centros con menor exposición. Evaluar aumentos moderados en deducibles para bienes no esenciales. Migrar parte del contenido a una póliza de equipo electrónico especializado. Estas acciones permitirían una reducción estimada entre el 15% y 25% del valor de la prima sin afectar la protección crítica del Ministerio.

ANÁLISIS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (COTIZACIÓN 71-2025)

El seguro de responsabilidad civil propuesto por el Crédito Hipotecario Nacional bajo la cotización 71-2025 ofrece una cobertura por Q25,000,000.00 por evento y en el agregado anual. Esta póliza protege a los cuatro centros culturales antes mencionados frente a daños a terceros, lesiones personales, responsabilidad patronal, contractual, cruzada y por el suministro de alimentos o bebidas durante las actividades. Incluye además defensa legal y cobertura por incendios, explosiones y daños ocasionados por operaciones normales de los centros.

Ventajas: Brinda cobertura legal y económica ante demandas de terceros, incluidos visitantes, personal y proveedores. Garantiza continuidad operativa frente a incidentes que puedan comprometer la reputación institucional. Se configura como una sola póliza para todos los centros, lo cual simplifica su gestión y control. Proporciona una solución integral frente a riesgos no patrimoniales que también pueden ser costosos.

Desventajas: Puede percibirse como un seguro abstracto o intangible por tomadores no familiarizados con su operatividad. Su valor puede parecer alto si no se dimensiona correctamente el nivel de exposición al riesgo. La cobertura general podría optimizarse ajustando los términos a la realidad operativa de cada centro.

Recomendaciones: Revisar con el asegurador la posibilidad de escalonar la cobertura por tipo de centro o actividad. Evaluar si la suma de Q25 millones es proporcional al nivel de exposición real. Mantener este seguro como parte del paquete integral pero considerar mecanismos para negociación de tarifa.

Propuesta de optimización: Mantener la suma global pero proponer al asegurador coberturas específicas por sede según el tipo de actividad y afluencia. Estudiar deducibles ajustables por tipo de siniestro. Negociar una tarifa diferenciada en función del perfil de riesgo de cada centro. En todos los casos, mantener la defensa legal como componente obligatorio. Esta póliza es esencial para resguardar la responsabilidad del Ministerio frente al público y reducir el riesgo de demandas que puedan comprometer su estabilidad presupuestaria e institucional.

PROYECTO DE NOTA A LA SEÑORA MINISTRA PARA SU Vo.Bo.

Ciudad de Guatemala, 25 de marzo de 2025

Señora Ministra de Cultura y Deportes
Despacho Ministerial
Presente

Asunto: Solicitud de visto bueno para continuar con el proceso de contratación directa de seguros patrimoniales y de responsabilidad civil con el Crédito Hipotecario Nacional

Señora Ministra:

Me permito someter a su consideración la presente solicitud para continuar con el proceso de contratación de dos pólizas de seguro destinadas a proteger integralmente la infraestructura, los bienes y la operación de los centros culturales adscritos a la Dirección General de las Artes.

Esta contratación es fundamental para garantizar la seguridad jurídica, operativa y patrimonial de espacios culturales de alto valor simbólico y funcional para el

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Segundo Producto según cláusula séptima del contrato

Estado, entre ellos el Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias", reconocido como Patrimonio Nacional.

I. Antecedentes:

Por primera vez en la historia institucional del Ministerio de Cultura y Deportes, se ha estructurado una propuesta de aseguramiento profesional para resguardar de forma integral a los siguientes cuatro centros culturales:

- a. Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias"
- b. Centro Cultural de Escuintla
- c. Teatro de Bellas Artes
- d. Conservatorio Nacional de Música

Estos espacios no han contado anteriormente con protección ante incendios, siniestros ni reclamos por responsabilidad civil. Esta contratación representa un avance estratégico en materia de gestión del riesgo, protección del patrimonio nacional y resguardo institucional ante posibles eventos fortuitos o jurídicos.

II. Descripción de los seguros propuestos:

Se propone la contratación de las siguientes dos pólizas con el Crédito Hipotecario Nacional (CHN):

- a) Póliza Ramo Incendio y Líneas Aliadas – Cotización 70-2025
Cobertura total: Q300,000,000.00

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Segundo Producto según cláusula séptima del contrato

a. Bienes cubiertos: Infraestructura física, techos, muros, instalaciones eléctricas y sanitarias, sistemas de aire acondicionado, consolas de sonido, iluminación teatral, mobiliario, cisternas, y contenido institucional.

b. Coberturas adicionales: Remoción de escombros, robo, honorarios profesionales.

c. Importancia crítica: La reposición de estos equipos mediante licitación pública tomaría meses, y posiblemente años al no contarse con el presupuesto para la reposición, lo cual podría paralizar las actividades culturales del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias y otros centros por tiempo indefinido.

b) Póliza de Responsabilidad Civil – Cotización 71-2025

Cobertura por evento y anual: Q25,000,000.00

a. Cobertura legal: Accidentes a terceros, lesiones personales, daños por operación o fallas, responsabilidad patronal, contractual y cruzada.

b. Incluye: Costos de defensa jurídica

c. Ventaja esencial: Garantiza protección legal y financiera al Ministerio frente a eventuales reclamos o demandas del público asistente a los centros culturales, que podrían generar altos costos económicos e institucionales.

Ambas pólizas tendrán una vigencia de 12 meses y cubrirán de manera integral a los cuatro centros señalados bajo una póliza unificada por ramo, lo cual optimiza costos y facilita la administración del seguro.

III. Justificación de la contratación

a. Protección de bienes y equipos esenciales:

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Segundo Producto según cláusula séptima del contrato

La infraestructura y el equipo especializado (consolas, iluminación, climatización, celdas de baja y mediana tensión) son insustituibles a corto plazo. Cualquier pérdida dejaría a los centros fuera de operación por semanas o meses.

b. Prevención de responsabilidades jurídicas:

Todos los centros reciben público regularmente. Un accidente podría comprometer al Ministerio con costos legales y financieros millonarios que esta póliza absorbe.

c. Reducción de riesgos financieros para el Estado:

En caso de siniestro, la aseguradora cubre los daños sin comprometer el presupuesto del Ministerio.

d. Proyección institucional de responsabilidad y previsión:

Esta medida posiciona al Ministerio como un ente moderno, responsable y comprometido con la protección del patrimonio cultural.

IV. Base legal para la contratación directa

La contratación directa con el Crédito Hipotecario Nacional (CHN) está legalmente respaldada conforme a:

Artículo 2 del Decreto del Congreso de la República No 57-92, Ley de contrataciones del Estado, que autoriza la adquisición de bienes y servicios entre entidades del sector público.

Artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 147-2016, que permite negociaciones entre entidades del Estado, con o sin pago, incluyendo servicios personales y no personales.

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Segundo Producto según cláusula séptima del contrato

Dado que se trata de una entidad descentralizada del Estado, la contratación no requiere proceso licitatorio.

V. Autoridad competente y formalización

De acuerdo con el Artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado:

Cuando el monto de la contratación excede los Q900,000.00, la Autoridad Superior es el ministro del ramo, en este caso, su Despacho.

Con su aprobación, el contrato podrá ser formalizado entre el Crédito Hipotecario Nacional y firmado por el suscrito, según lo dispuesto por la normativa vigente, y aprobado por la Autoridad Superior del Ministerio de Cultura y Deportes

VI. Solicitud y documentación adjunta

Por tanto, solicito respetuosamente su aprobación para continuar con el proceso de contratación directa con el Crédito Hipotecario Nacional para las siguientes pólizas:

Cotización 70-2025: Ramo Incendio y Líneas Aliadas

Cotización 71-2025: Responsabilidad Civil

Se adjuntan copias completas de ambas cotizaciones para su conocimiento y respaldo documental.

Esta decisión marcará un hito en la protección del patrimonio cultural de la Nación y en el fortalecimiento institucional del Ministerio.

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Segundo Producto según cláusula séptima del contrato

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier ampliación técnica o legal que considere necesaria.



VERNON AYALA RAMOS



Licda. Ana Olivia Castañeda Arroyo
Director Técnico III
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Vo. Bo